

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Programa " Estímulos para el Desarrollo Familiar"

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Mediante convocatoria se da a conocer las bases y modalidades del Programa "Estímulos para el Desarrollo Familiar" con jefas o jefes de familia que tengan hijos en edad de educación básica y/o media superior; una vez cumplidos los requisitos, la Secretaría de Desarrollo Social integra un padrón de beneficiarios el cual es publicado en el edificio de la misma Secretaría.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Social

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Dirección de Programas Sociales.

Tipo de usuario: Preferentemente a familias en vulnerabilidad que tengan hijos estudiando en nivel básico y/o media superior, y participen en el programa "Estímulos para el Desarrollo Familiar".

Documento o Servicio que se obtiene: Cheque a nombre del beneficiario y/o formato de pago por dispersión de fondos y/o tarjeta de depósito bancario.

Costo: Servicio Gratuito

Forma de Pago:

Tiempo de Respuesta: Conforme a la publicación de la lista de beneficiarios(as).

Vigencia del Trámite o Servicio: l

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Programas Municipales**

Domicilio: **Juan de Montoro 111, Zona Centro, C.P. 20000**

Teléfono(s): **9-10-23.90 ext. 1341 y 1621**

Correo electrónico: joseaguayo@ags.gob.mx

Horario de Atención: **08:00 a 15:30 hrs. de Lunes a Viernes.**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.- Solicitud de apoyo debidamente llenada.	1	
2.- Comprobante de los dos últimos recibos de pago a la fecha de la solicitud, de ambos padres si los dos trabajan.		1
3.- Estudio Socio-económico.		
4.- Copia de boleta de calificaciones o constancia de estudios de uno de los hijos.		1
5.- Copia de identificación oficial con fotografía del jefe o jefa de familia actualizada.		1
6.- Copia de la CURP de la Jefa de Familia		1
7.- Firma de la carta-compromiso de inclusión y participación en el programa de formación familiar.	1	

OBSERVACIONES Y NOTAS

Las sustituciones se realizan a partir de las bajas que se generen en el proceso mismo del programa.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes (vigente).
- Código Municipal de Aguascalientes Art. 111(vigente)
- Programa de "Estímulos para el Desarrollo Familiar"